



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 1093

CASTRO, 23 de Agosto 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Decreto 805 del 20 de Noviembre del 2012, que establece el pago a funcionarios municipales en comisión de servicio en vehículo particular un rendimiento de combustible de 10 km/ lt.

El Decreto Municipal N°201 del 26 de julio del 2022, que Designa cometido de servicio a Srta. Claudia Miranda Mansilla; para trasladarse a la comuna de Curaco de Vélez.

La distancia entre la Comuna de Castro y La Comuna de Curaco de Vélez de 30 kms. Por tanto 60 kilómetros ida y regreso.

El valor de combustible por litro de \$1.316.

Los transbordos en el canal Dalcahue por 6.000.

DECRETO :

DEVUELVA la suma de \$13.900, a la **Funcionaria Encargada de la Oficina de la Vivienda de este Municipio, Srta. Claudia Miranda Mansilla, RUT. N°** , correspondiente a gastos incurridos por concepto de combustible y pasadas en transbordador canal Dalcahue en vehículo particular para participar en la actividad denominada "Emergencia Habitacional Minvu", realizado en la Localidad de Tolkien, Curaco de Vélez, el día 26 de Julio del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/lfc-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.